

El director de la ASEM112 ha presentado hoy una campaña que se divulgará en redes sociales para concienciar sobre la propagación de incendios de estas plantas

## La Comunidad de Madrid modificará su Ley del Arbolado Urbano para facilitar la sustitución de setos de arizónicas por otras especies menos inflamables

- El Ejecutivo autonómico informará a los ayuntamientos sobre las evaluaciones del peligro que suponen para que sean tenidas en cuenta en las autorizaciones de poda
- Esta especie contiene resinas y ramas secas, favoreciendo una combustión rápida e intensa; por ello, se aconseja usar otras más resistentes al fuego como la hiedra, la madreseiva o el jazmín estrella
- Entre las medidas propuestas por los bomberos regionales, se encuentra el evitar que toldos, sombrillas, mobiliario exterior o vehículos estén próximos a los cercados

**2 de junio de 2026.-** La Comunidad de Madrid va a modificar su Ley del Arbolado Urbano, incluida en la futura Ley Forestal que se encuentra actualmente en tramitación, para facilitar la sustitución de los setos de arizónicas por otras especies menos inflamables. Hasta que se lleve a cabo este cambio, la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a través de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, informará a los ayuntamientos sobre las evaluaciones del peligro que suponen estos elementos de cerramiento para que sean tenidas en cuenta en las autorizaciones de poda que soliciten los particulares.

Este tipo de plantas coníferas suelen ser las más utilizadas en jardines, por su rápido crecimiento y su valor ornamental. Sin embargo, contienen resinas y ramas secas, lo que favorece una combustión rápida e intensa, convirtiéndolo en un elemento altamente inflamable.

Por ello, y debido al alto peligro que suponen para la vivienda ante un fuego, la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112) va a iniciar una campaña informativa, que se difundirá a través de las redes sociales institucionales del 112. El objetivo es concienciar a la población sobre el peligro que supone este tipo de vegetación.

El director de la ASEM112, Pedro Antonio Ruiz, ha presentado hoy esta acción comunicativa en el parque Majalacabra de Las Rozas de Madrid, en un acto en

el que efectivos del Cuerpo de Bomberos regional han realizado una exhibición para demostrar cómo se comportan estas plantas ante un incendio. Estos servidores públicos aconsejan, entre otras medidas, mantener los setos a más de cinco metros de distancia de las edificaciones y evitar la proximidad de elementos combustibles como toldos, sombrillas, mobiliario exterior o vehículos.

Asimismo, desaconseja el uso de vallados elaborados con materiales plásticos o brezo, debido a su elevada inflamabilidad. Por su parte, el Cuerpo de Agentes Forestales, que forma parte también de esta campaña, propone instalar cerramientos de materiales ignífugos o plantar especies con mayor resistencia al fuego como hiedra, madreselva, jazmín estrella, boj, espino de fuego o aligustre.

En caso de incendio forestal, las ascuas y pavesas pueden prender con facilidad, provocando una irradiación muy rápida de las llamas, dificultando tanto la evacuación de los residentes como las labores de extinción. Además, la intensidad del fuego puede favorecer su transmisión al interior de las casas o a construcciones colindantes.

## **MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA**

Como medida de protección adicional, se recomienda que los cerramientos exteriores cuenten con un zócalo de ladrillo o mampostería de, al menos, un metro de altura, que actúe como barrera frente a incendios de superficie. Además, se recuerda la importancia de no hacer barbacoas ni encender fuego cerca de este tipo de setos, especialmente en días de viento, ya que una chispa puede originar un incendio que se propague rápidamente tanto al interior de la finca como al entorno forestal próximo.

Asimismo, el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA) establece la obligación de mantener una franja perimetral de 30 metros entre las viviendas y el terreno forestal, libre de vegetación seca y con el arbolado aclarado. Las parcelas no edificadas deben permanecer igualmente limpias de hierbas secas y residuos vegetales.